

supetta a toda contribucion general. Para esta
fabrica contribuye uno de los Capítulos de la D^a Prag-
matica de S. M. expedida en el año pasado de
mil settecientos ochenta y ocho, por quanto
en el se encarga el cuidado en el aprovechami-
ento de Aguas, y descubrimiento de las subte-
raneas para que se utilizen, por cuyo termino

Supp^{ca}

a S. S. Rndidamente se dexa obteniendo los
Informes que fuerge necesarios, hacer al Ex-
ponente gracia y merced, de concederle facultad
para dicha presa, y conduccion al Puque de la
Noxia; para que asus expensas pueda utilizar
se el Agua que se facilitte, en que Ruviera el
favor que espera sin perjuicio de la imposi-
cion Regular por el directo dominio; entretan-
to pide a Dios prospere a V. S. m. p. d.

De Mathiodinias

Peralta

Silberio Pater mendicantia Cmo del Rey Nro. S. M.
mayor del Ayuntamiento de esta N. A. y Ciudad
de Lorca, don fee como en el Cavildo celebrado en
este dia se vio el mem. antecedente, en mize
vintid hizo la ciudad el acuerdo de renor h-
Acuerdos En este Ayuntamiento se ha visto el mem. dado

